



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1223
RADICADO N° 2018-00260-00

Se incorpora al expediente prueba de NO entrega de comunicación remitida a la sociedad accionada CUERO Y ESTILO S.A.S. a la dirección que figura en el certificado de existencia y representación legal CARRERA 46 Nro. 50 – 79 interior 201 en la municipalidad de Itagüí, (véase el archivo Nro. 34 del expediente electrónico y archivo Nro. 41 del expediente digital.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 46 NRO. 50 79 IN 201
MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI
TELÉFONO 1 : 3730863
CORREO ELECTRÓNICO : administracion@cueroyestilo.com

Destinatario	Nombre/ Razón Social: JORGE IGNACIO LÓPEZ IBARRA	NIT/C.C/T: 98535522		Causal Devolución: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Dirección: CALLE 52 50 32 OF 403	Teléfono: 3117873536	Código Postal: 055412114	
Remitente	Referencia:	Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3333591	C.C. T
	Ciudad: ITAGUI			
Destinatario	Nombre/ Razón Social: GUILLERMO LEÓN GARCÍA - ANDRÉS GARCÍA BOTERO	Código Postal: 055412000		C.C. T
	Dirección: CARRERA 46 # 50 - 79 INT 291 - SOCIEDAD CUERO Y ESTILOS S.A.S	Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3333591	
Remitente	Tel:			C.C. T
	Ciudad: ITAGUI			

En este orden de cosas, y dado que se ordenó en providencia anterior el emplazamiento de la accionada a través de TYBA y que éste ya tuvo lugar el día 24 de abril de 2023 como puede comprobarse en el archivo Nro. 35 del expediente digital y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del ingreso del edicto emplazatorio al Registro Nacional de Emplazados se nombra como curadora ad litem para representar a la sociedad CUERO Y ESTILOS S.A.S. a la abogada MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO identificada con T.P. No. 98.876 del C.S. de la J, quien se localiza en la carrera 45A #39SUR 19 ENVIGADO, en el teléfono celular 3122323418 y en el correo electrónico monica291974@gmail.com

RADICADO N° 2018-00260-00

En consecuencia, se le hace saber a la profesional de derecho antes anotada que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrada acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, al tenor de lo señalado en el artículo 48 del C.G.P.

Se le fijan a la curadora ad litem por concepto de gastos de curaduría la suma de \$400.000, los cuales estarán a cargo de la parte ejecutante. Por último, se le hace saber al apoderado de la parte demandante que deberá comunicar a la abogada designada en calidad de curadora ad litem su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d796ec22bc467981c6dce746c323938502d8c09882a3e0448b15284e857f5e4**

Documento generado en 30/05/2023 09:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>